

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 cén. timos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Julio).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Cervera del río Alhama**

1189

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión del día 6

Presidencia de D. Lorenzo Pe-láez Jiménez.

Leída el acta de la sesión últimamente celebrada, fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación habida por consumos en la semana anterior y durante el mes último, cuya suma es deficiente para cubrir los gastos del presupuesto municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual en la forma en que la ha presentado el Secretario de la Corporación.

Se autorizó á la Comisión de Policía urbana y rural para que ordene el pronto arreglo de las bombas y designe las personas que han de vigilarlas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Mayo, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por la nota presentada por el Administrador de consumos se enteró el Ayuntamiento de la recaudación habida por este concepto en la semana anterior.

Se aprobó la liquidación de 1905 refundida en el presupuesto del año actual, acordando se remita á la aprobación de la Superioridad.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas, acordando se paguen de los referidos capítulos del presupuesto.

La Comisión nombrada para ir á Santo Domingo y Haro á gestionar asuntos de este Ayuntamiento dió cuenta del resultado de sus gestiones, quedando satisfecha de aquél.

Enterado el Ayuntamiento del aumento del cupo de consumos á esta villa en el año actual é ignorando las causas que la han motivado, se acordó dirigirse al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia manifestando la imposibilidad de este Municipio para atender á los múltiples pagos que se le reclaman, teniendo en cuenta los insignificantes ingresos y medios de recaudación.

Se dió cuenta de haber concedido la Superioridad permiso para celebrar una corrida de vacas el día 14 del actual.

Vista una instancia de D. Mariano Ruiz de Morales, solicitante de la Agencia ejecutiva para hacer efectivas las cantidades que se adeudan al Municipio, se acordó que la Comisión respectiva se encargue de nombrarle para dicho cargo cuando crea que la época es oportuna para la recaudación.

Se leyó otra de D. Nicolás Sanau y otros que pide la institución del impuesto voluntario denominado "La Maquila"; se dispuso que este asunto pase á in-

forme de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 18

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del ingreso habido por consumos durante la semana anterior.

Fueron aprobadas una cuenta de un libro alquirido para el Juzgado municipal de la sección de nacimientos y otra de reintegro del libro de actas de la Junta local de primera enseñanza.

El Secretario puso en conocimiento del Ayuntamiento que habia sido aprobada la liquidación del presupuesto de 1905 por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó admitir en las listas de Beneficencia al vecino Juan Alvarez (a) *Chichas*, dada la carencia de recursos del mismo.

Sesión del día 25

Después de haberse dado lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación municipal de la recaudación habida en la semana anterior por el impuesto de consumos.

Se dispuso el ingreso de 1000 pesetas en la Administración de Hacienda á cuenta del débito de consumos y otra cantidad igual en la Diputación provincial por lo que se adeuda del repartimiento correspondiente á esta villa y se procurará remitir las cantidades posibles para el completo pago.

Se aprobó una cuenta importante 7'20 pesetas del periódico *La Rioja* por la inserción en el mismo de la vacante de Médico de esta villa.

Fueron presentadas las cuentas municipales del año 1905 y se dispuso pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El Presidente manifestó que habia convocado á la Junta del Censo del ganado caballar y mular para que examinase el que se ha formado y si lo encuentra conforme remitirlo á la Superioridad que lo pide con urgencia.

Dióse lectura de una instancia del peón caminero Facundo Amillo, solicitando se le exima del concierto hecho con la Administración de consumos por haber trasladado su residencia al casco de la población; se acordó pase á informe de la Comisión de dicho impuesto.

Se acordó modificar las horas del romaneo de carnes en el Matadero municipal con el fin de que aquellas estén el menor tiempo posible en dicho establecimiento durante la actual temporada de calor.

Cervera del río Alhama 30 de Junio de 1906.—El Alcalde, Teodoro Remón.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio.

Después de deliberados los asuntos ordinarios que habian de tratarse en la sesión de este día, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos á que se refiere el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 4 de Julio de 1906.—El Secretario, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Remón.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Santa Eulalia Bajera**

2188

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, durante el tercer trimestre de 1904.

Sesión del día 3 de Julio

Se aprobó la anterior y el ex-

tracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre por el mismo Ayuntamiento.

Sesión del día 10

Se aprobó la anterior y se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año de 1903, acordando por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sesión del día 17

Fué aprobada la anterior, así como también el dictamen de la Comisión de Hacienda y las cuentas de ejercicio de 1903, acordando pasen a la Junta municipal después de estar quince días expuestas al público.

También se dió cuenta de dos circulares del Sr. Gobernador, una sobre la formación del presupuesto adicional y otra sobre formación de cuentas municipales, acordando darlas su debido cumplimiento.

Sesión del día 24

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil sobre la formación del presupuesto ordinario, acordando darla su debido cumplimiento y para ello se nombró la Comisión para la formación del proyecto de presupuesto.

Sesión del día 31

Se aprobó la anterior, y encontrando conforme el proyecto del presupuesto para el año de 1905, se presta su aprobación y que se exponga al público por término de quince días.

Los días 7 y 14 de Agosto no se celebró sesión.

Sesión del día 21

Fué aprobada la anterior.

Reunido el Ayuntamiento y la Junta municipal, se dió cuenta de una circular de la Administración de Hacienda referente al medio que debe acordarse sobre el impuesto de consumos para el año de 1905, acordando sea en conciertos gremiales.

Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario de 1905, y se dió cuenta de una instancia presentada por D. Telesforo Origosa, para que se nombre guarda de su propiedad a D. Pablo González Llorente.

Sesión del día 28

Aprobada que fué la anterior, y teniendo en cuenta los gastos originados en la acequia titulada el Chorrillo, se acuerda imponer 15 pesetas para el vecino forastero que desee aprovecharse del agua.

El día 4 de Septiembre no se celebró sesión.

Sesión del día 11

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta del fallecimiento del Depositario de este Ayuntamiento.

El día 18 no se celebró sesión.

Sesión del día 25

Fué aprobada la anterior, y se nombró Depositario de este Ayuntamiento y Agente ejecutivo.

Santa Eulalia Bajera 1.º de Octubre de 1904.—El Secretario, Juan Martínez.

Sesión del día 2 de Octubre

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre del año actual, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Eulalia Bajera 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Arpón.—El Secretario, Juan Martínez.

**Anuncios
Oficiales**

CORPORALES

1200

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde de este término;

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes.

Corporales 8 de Julio de 1906.—Severiano Merino.

ABALOS

1202

Terminados los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los repartos de contribución territorial en el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde el 2 del actual hasta el 17 del mismo inclusive, durante los cuales podrán examinarlos cuantos lo estimen conveniente y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Abalos 2 de Julio de 1906.—El Alcalde, Benigno Fernández.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA

DEL RÍO ALHAMA

Segundo trimestre de 1906

1195

CUENTA del segundo trimestre del año de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1045	41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13690	45
<i>Cargo.</i>	14735	86
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14645	68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	90	18

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.					
1.º Propios.	"	"	"	"	"
2.º Montes.	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	1276	23	788	90	2065
4.º Beneficencia.	1329	80	"	"	1329
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	5233	89	3915	09	9148
8.º Ampliación.	"	"	"	"	"
9.º Resultas.	"	"	"	"	"
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	6233	60	8986	46	15220
11. Reintegros.	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	14073	52	13690	45	27763
PAGOS.					
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1250	03	3843	12	5093
2.º Policía de Seguridad.	"	"	"	"	"
3.º Policía urbana y rural.	"	"	1690	62	1690
4.º Instrucción pública.	"	"	245	72	245
5.º Beneficencia.	1097	49	1329	89	2426
6.º Obras públicas.	"	"	"	"	"
7.º Corrección pública.	374	22	25	"	399
8.º Montes.	"	"	180	"	180
9.º Cargas.	10195	87	6805	73	17001
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	110	50	526	10	636
12. Ampliación.	"	"	"	"	"
13. Resultas.	"	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.	13028	11	14645	68	27673

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama 1.º de Julio de 1906.—El Depositario, Antonio Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama 5 de Julio de 1906.—El Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Remón.